



 	<p align="center">PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO</p> <p align="center">PO2-MD02</p>	 
<p align="center">Revisión nº 1</p>		
<p align="center">Fecha Aprobación: 20-06-2018</p>	<p align="right">Página 1 de 14</p>	

PROGRAMACIÓN CICLO FORMATIVO AUTOMOCION

CURSO: 2020-2021

DEPARTAMENTO: Transporte y Mantenimiento de Vehículos

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 2 de 14


1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Identificación y marco legislativo (propios del Ciclo).

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional en su artículo 10.2 indica que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 39 que la Formación Profesional en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional. Por otra parte establece en su artículo 6, con carácter general para todas las enseñanzas, que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la misma, así como que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, establece en su artículo 17 que el currículo de las enseñanzas de formación profesional se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Igualmente dispone que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo dispuesto en esa norma y en las normas que regulen los títulos correspondientes y que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional. El artículo 18 de este Real Decreto, indica que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada Ciclo Formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 3 de 14




económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno de la movilidad del alumnado.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades según el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.

Una vez aprobado y publicado el Real Decreto 1796/2008, de 3 noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas, procede establecer el currículo del Ciclo Formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Automoción, en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa citada anteriormente.

El perfil profesional del título de Técnico o Técnica Superior en Automoción, dentro del sector productivo de Castilla-La Mancha, evoluciona hacia una mayor integración, en la pequeña y mediana empresa, de los sistemas de gestión relacionados con la calidad, prevención de riesgos laborales y la protección ambiental, complementado con la gestión de recursos y personas desde el conocimiento de las tecnologías y procesos de fabricación, para alcanzar un alto grado de competitividad en un sector muy globalizado.

En la definición del currículo de este ciclo formativo en Castilla-La Mancha se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y Orientación Laboral, que permitan que todos los alumnos y alumnas puedan obtener el certificado de Técnico o Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real



 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 4 de 14

Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En el Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas, quedan definidos el perfil profesional, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones incluidas en el mismo, entorno profesional, perspectiva en el sector o sectores, objetivos generales, accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia, correspondientes al título.

1.2.- Miembros del departamento que imparten esta enseñanza.

PROFESORES	GRUPO Y MÓDULO
RAMON PEÑARRUBIA	1ºCSA Gestión y logística del mantenimiento de vehículo
Briones Aroca, Alfonso	1ºCSA Sist. eléct. y de segur. y confort. -
RAMON PEÑARRUBIA	1ºCSA Técnicas de comunicación y de relaciones Tutor
FRANCISCO HERRANZ	1ºCSA Elementos Amovibles y Fijos no Estructurales-
Castillo Espinos, Julián	1ºCSA Tratamiento y recubrimiento de superficies
Martin Sobrino Raúl	2ºCSA Estructuras del vehículo
Briones Aroca, Alfonso	2ºCSA Motores térmicos y sus sistemas auxiliares- 2CFGSAU
Castillo Espinos, Julián	2ºCSA Sist. de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje
Castillo Espinos, Julián	FCT
REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO (DÍA / HORA)	
JUEVES	14:20-15:30

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 5 de 14

2.- PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO

El perfil profesional del Título de Técnico Superior en Automoción queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

a) Planificación y control del área de carrocería TMV049_3 (R.D. 295/2004, de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UCO134_3: Planificar los procesos de reparación de elementos amovibles y fijos no estructurales, controlando la ejecución de los mismos.
- UCO135_3: Planificar los procesos de reparación de estructuras de vehículos, controlando la ejecución de los mismos.
- UCO136_3: Planificar los procesos de protección, preparación y embellecimiento de superficies, controlando la ejecución de los mismos.
- UCO137_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad.




b) Planificación y control del área de electromecánica TMV050_3 (R.D. 295/2004 de 20 de febrero) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UCO138_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas eléctricos, electrónicos, de seguridad y confortabilidad, controlando la ejecución de los mismos.
- UCO139_3: Planificar los procesos de reparación de los sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje, controlando la ejecución de los mismos.
- UCO140_3: Planificar los procesos de reparación de los motores térmicos y sus sistemas auxiliares, controlando la ejecución de los mismos.

UCO137_3: Gestionar el mantenimiento de vehículos y la logística asociada, atendiendo a criterios de eficacia, seguridad y calidad

3.- COMPETENCIA GENERAL




La competencia general de este título consiste en organizar, programar y supervisar la ejecución de las operaciones de mantenimiento y su logística en el sector de automoción, diagnosticando averías en casos complejos, y garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la normativa y por el fabricante del vehículo.

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 6 de 14

4.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación: a) Obtener un pre-diagnóstico de los problemas de funcionamiento de los vehículos para elaborar la orden de trabajo correspondiente.

- b) Realizar el diagnóstico de averías de un vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos necesarios y siguiendo un orden lógico de operaciones.
- c) Realizar tasaciones y elaboración de presupuestos en el área de carrocería y electromecánica.
- d) Planificar los procesos de mantenimiento en un taller de reparación de vehículos, haciendo que se cumplan los métodos y tiempos establecidos.
- e) Gestionar el área de recambios de vehículos, teniendo en cuenta las existencias en función de las variables de compra y venta.
- f) Definir las características que deben cumplir plantillas de trabajo y utillajes necesarios en operaciones de mantenimiento para proceder al diseño de los mismos.
- g) Programar el mantenimiento de grandes flotas de vehículos para obtener la máxima operatividad de las mismas.
- h) Organizar los programas de mantenimiento de las instalaciones y equipos que componen el taller de reparación de vehículos en el sector de automoción.
- i) Administrar y gestionar un taller de mantenimiento de vehículos, conociendo y cumpliendo las obligaciones legales.
- j) Gestionar la limpieza y el orden en el lugar de trabajo cumpliendo los requisitos de salud laboral y de impacto medioambiental.
- k) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- l) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- m) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- n) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- ñ) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- p) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de Aprendizaje.
- q) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	Fecha Aprobación: 20-06-2018

5.- ENTORNO PROFESIONAL.

La actividad se ejerce principalmente en empresas

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de construcción y mantenimiento de vehículos, en los subsectores de automóviles, vehículos pesados, tractores, maquinaria agrícola, de industrias extractivas, de construcción y de obras públicas.

Compañías de seguros.

Empresas fabricantes de vehículos y componentes.

Empresas dedicadas a la inspección técnica de vehículos.

Laboratorios de ensayos de conjuntos y subconjuntos de vehículos.

Empresas dedicadas a la fabricación, venta y comercialización de equipos de comprobación, diagnóstico y recambios de vehículos.

Empresas de flotas de alquiler de vehículos, servicios públicos, transporte de pasajeros y mercancías.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes de esta profesión son los siguientes:

Jefe del área de electromecánica.

Recepcionista de vehículos.

Jefe de taller de vehículos de motor.

Encargado de ITV.

Perito tasador de vehículos.

Jefe de servicio.

Encargado de área de recambios.


Encargado de área comercial de equipos relacionados con los vehículos.

Jefe del área de carrocería: chapa y pintura.




6.- OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Interpretar la información y en general todo el lenguaje simbólico, asociado a las operaciones de mantenimiento y reparación de vehículos, equipos y aperos para obtener un prediagnóstico de reparación.

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 8 de 14

- b) Analizar los sistemas del vehículo, con objeto de determinar averías utilizando técnicas de diagnóstico, proponiendo soluciones para la reparación de las mismas.
- c) Interpretar y aplicar técnicas de medición a la carrocería, bastidor, cabina, para determinar deformaciones de las mismas y proponer los procesos de reparación.
- d) Identificar las operaciones y los medios necesarios para planificar los procesos de mantenimiento y conformado de elementos metálicos, sintéticos y estructurales.
- e) Analizar procesos de protección, igualación y embellecimiento de superficies, con objeto de determinar el mantenimiento o reparación que es preciso efectuar, estableciendo las operaciones necesarias para llevarlo a cabo.
- f) Interpretar la sintomatología planteada en el funcionamiento de los motores y sus sistemas auxiliares para determinar los procesos de mantenimiento y reparación de los mismos.
- g) Interpretar las anomalías de funcionamiento y la desviación de parámetros planteada en el funcionamiento del tren de rodaje y de transmisión de fuerzas para organizar los procesos de mantenimiento de los mismos.
- h) Analizar los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo, para planificar su mantenimiento y proponer los procesos de reparación.
- i) Definir los parámetros que hay que controlar para obtener la máxima operatividad de grandes flotas para planificar el mantenimiento programado de las mismas.
- j) Analizar las variables de compra y venta teniendo en cuenta las existencias en almacén para gestionar el área de recambios.
- k) Identificar las actividades y los medios necesarios para llevar a cabo operaciones de mantenimiento utilizando las informaciones y soportes necesarios para efectuar tasaciones y confeccionar presupuestos de reparación.
- l) Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.
- m) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- n) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- ñ) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 9 de 14



de actualización e innovación.

o) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

p) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7.- DURACIÓN DE LOS MÓDULOS Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

CICLO			
MÓDULOS	Distribución de horas		
	Horas anuales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad.	256	8	
0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.	198		10
0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.	218		11
0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales.	200	6	
0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies.	200	6	
0296. Estructuras del vehículo.	118		6
0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos.	94	3	
0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.	64	2	
0298. Proyecto en automoción	40		
0299. Formación y orientación laboral	82	3	
0300. Empresa e iniciativa emprendedora.	66		2
CLM0015. Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de transporte y mantenimiento de vehículos.	64	2	
0301. Formación en centros de trabajo			
TOTAL	2000	30	30

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 10 de 14

8.- METODOLOGÍA

La metodología será concretada en cada uno de los módulos.

En cumplimiento de las instrucciones dictadas por la Viceconsejería Educación de Castilla Mancha, que en cumplimiento de la Ley 9/2018 de las Cortes Generales y la Ley 4/2018 de las Cortes de Castilla Mancha, que mandan la elaboración y participación en el Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género, se planificarán una serie de actividades con este propósito.

La sociedad está en constante cambio hacia la igualdad, desde los centros educativos debemos reforzar y apoyar estos cambios sociales, se van a incluir actividades metodológicas dirigidas a fomentar la igualdad (charlas, documentales, prensa, etc.) para hacer posible este cambio social

Día 25 de noviembre: día contra la violencia de género.

Día 8 de marzo: día de la mujer.

Día 17 mayo: día contra la homofobia.

9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

También pueden reseñarse aquí las normas generales de cumplida obligación y que sean aplicables al Departamento entero: véase Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y Orden de 19/05/2016)

Los criterios de calificación son diferentes para cada módulo y están recogidos en las programaciones didácticas de cada uno de los módulos que forman el ciclo formativo.





Los aspectos comunes a todos los módulos son los siguientes:

Pérdida de la evaluación continúa

Los alumnos que acumulen faltas injustificadas en un módulo de al menos un 20% de la carga horaria de este perderán el derecho a evaluación continua. (Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. DOCM del 27 de agosto de 2010)

En tal caso, tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria. (Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura. DOCM del 27 de agosto de 2010)

Por cuestiones de viabilidad temporal, la prueba objetiva se podrá reducir a la evaluación de los CCEE identificados como básicos. Si aún así, pudiera faltar tiempo,

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
Fecha Aprobación: 20-06-2018		Página 11 de 14

se podrá plantear a los alumnos trabajos, prácticas, ... que deberán entregar y defender, como parte de dicha prueba objetiva.

Retrasos del alumnado

Respecto a las sanciones relacionadas con los retrasos, se estará a lo dispuesto en las NCOF del centro (NM550101).

Al igual que las faltas de asistencia injustificadas, los retrasos serán tenidos en cuenta a la hora de seleccionar alumnos que quieran participar en los programas de movilidad europeos y para la elección de empresa para el alumnado de FCT.

Justificación de faltas:

Se aplicarán las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del Centro (NM550101).

Plan de refuerzo y recuperación para el periodo comprendido entre la 1ª y 2ª evaluación ordinaria.



- **Plan de refuerzo y repaso para alumnos que superan la 1ª evaluación ordinaria.**

Los alumnos que hayan superado el módulo en su convocatoria 1ª ordinaria, continuarán su actividad lectiva con la realización de trabajos y/o proyectos de taller enfocados al refuerzo de las Unidades de Trabajo de _____

- **Plan de actividades de recuperación los alumnos que no superan la 1ª evaluación ordinaria.**

Los alumnos que no hayan superado la 1ª ordinaria tendrán un plan individualizado de actividades de recuperación en el que se hará un refuerzo teórico y/o práctico de los resultados de aprendizaje no superados, y realizando una prueba final de recuperación de dichos RRAA que incluirá la presentación de trabajos y memorias no superadas, actividades prácticas y pruebas teórico-prácticas

Los alumnos que hayan perdido la evaluación continua se les aplicarán las mismas condiciones que para la 1ª ordinaria en similar situación.

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 12 de 14

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10.1.- Planes individualizados de trabajo

Según se produzcan en la sesión de evaluación o durante el desarrollo del curso

10.2.- Diversidad curricular.

El desarrollo del principio de atención a la diversidad pretende recoger las distintas realidades de los alumnos, las características personales de cada uno de ellos, la forma de motivarse para optimizar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sus capacidades intelectuales, e incluso su entorno familiar, son factores que pueden contribuir al éxito o fracaso en muchos casos.

Estos factores deben ser tenidos en cuenta para que todos adquieran unos contenidos mínimos mediante la realización de distintas actividades, la utilización de otros materiales didácticos y el apoyo individual durante el desarrollo de las mismas, en aquellos casos que sea necesario.

Por otra parte, también deben ser atendidas las características que permiten que un alumno resalte por sus capacidades y habilidades superiores a la media, fomentando igualmente su interés y favoreciendo una ampliación de sus conceptos y habilidades en todos los que hayan superado el nivel de conocimientos mínimos establecidos.

Se considera un objetivo fundamental que el alumno efectúe los procedimientos generales y adquiera las capacidades necesarias para ampliarlos y ser sustento de otros de mayor complejidad o singularidad.


Para atender a estas diferencias se han previsto las siguientes actuaciones:

- Se diferencian todos aquellos elementos que resultan esenciales de los contenidos que amplían o profundizan en los mismos.
- Algunas actividades se pueden desarrollar en grupos de trabajo heterogéneos con flexibilidad en el reparto de tareas.
- Se plantearán tareas de recuperación, para aquellos alumnos que no hayan conseguido superar los contenidos mínimos.

10.3.- Apoyos y desdobles

Los apoyos que se producen, en el tercer trimestre cuando los alumnos se van a realizar las FCT, se deben de emplear, para los alumnos que realmente lo necesitan.

11.- TEMAS TRANSVERSALES

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
	Fecha Aprobación: 20-06-2018	Página 13 de 14

Los temas transversales deben trabajarse de forma implícita y explícita durante el desarrollo de este módulo, ya que contribuyen a la formación integral de la persona. En este módulo profesional trabajaremos los siguientes:

Educación ambiental

Educación para la salud

Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos

Educación para la seguridad e higiene en el trabajo

12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CURRÍCULO Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias se programarán de forma coordinada con el departamento de actividades extraescolares y complementarias. La temporalidad y planificación de estas actividades se tendrán que ajustar a las posibilidades de las empresas y organizaciones, así como a las fechas de celebración de determinados eventos, puesto que **DEPENDEN** de otras instituciones u organismos tanto el que nos faciliten el acceso como las fechas en las que se pueden realizar, Y de la situación de la Pandemia por **COVID-19**.



Para aquellas actividades que se precise el desplazamiento fuera del centro, se necesitará autorización de los padres o tutores legales.

Estas actividades contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Como a actividades extraescolares están previstas:

- Viaje a Maestranza para alumnos de 1º CSA como objetivos mes de Febrero:
 - o Conocer el entorno de investigación y desarrollo de los motores de aviación.
 - o Técnicas y procesos de mantenimiento de motores.
 - o Técnicas y procesos de gestión de mantenimiento.
- Viaje a MOTORTEC mes de mayo. objetivos:
- Conocer las diferentes equipos y herramientas del mundo del automóvil.
- Visita a las factorías de FORD en Almussafes (Valencia) y IVECO en Madrid.

En la medida de lo posible, se preverán los recursos, y muy especialmente en las actividades extraescolares, dada su envergadura, económica y organizativa, con el objeto de que puedan ser contempladas en el presupuesto de inicio de curso del Departamento, y en el Proyecto Educativo de Centro.

 	PROGRAMACIÓN DE CICLO FORMATIVO PO2-MD02	 
	Revisión nº 1	
Fecha Aprobación: 20-06-2018		Página 14 de 14

13.- RECURSOS DIDÁCTICOS

RECURSOS DE AULA:

Pizarra
Proyector de transparencias
Transparencias
Televisión
Vídeo
Ordenador
Cañón proyector (pantalla líquida)
Documentación técnica
Material bibliográfico
Material informático
...

RECURSOS DEL CENTRO:

Biblioteca
Aula de informática
Bancada CELETTE y sus útiles
Bancada SPANESI y sus útiles
Aparatos de medición directa e indirecta
Plantillas
Documentación técnica

Albacete 25 de octubre de 2020

El/La Jefe/a de Departamento

Fdo.: Juan Sánchez morcillo